



IMPI

INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

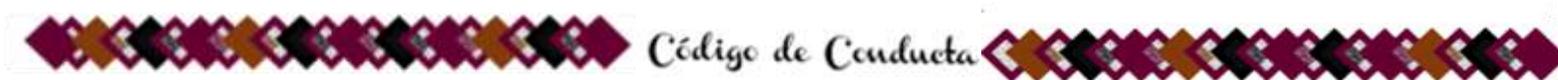


Código de Conducta

Conócelos, aplícalos y vívelos

Nuestra identidad reside en la vivencia de principios y valores institucionales

Fecha de emisión: 9 de noviembre 2023





El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) asume la responsabilidad de conducir y potencializar esfuerzos para hacer de México un país líder en las actividades relacionadas con la protección de la propiedad industrial. Esto incluye fomentar la innovación mediante el registro de marcas y patentes, generando nichos de oportunidad para todas las personas, en especial para aquellas que se encuentran en situación de marginación. Además, el IMPI organiza a pequeñas empresas productoras de Pueblos Originarios con el fin de reactivar su economía, agregando valor a los productos regionales.

Para lograr estos objetivos, es indispensable el apoyo de todas las personas servidoras públicas del IMPI, por lo que, nuestras actividades estarán inmersas en una cultura de combate a la desigualdad social, la corrupción y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales; propiciando una administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; asimismo, asumimos el deber de abstenernos de cometer o participar en cualquier conducta que lesione el interés público, proclamando “cero tolerancia” ante cualquier conducta que incumpla el Código de Ética de la Administración Pública Federal y el presente Código, denunciando cualquier incumplimiento a los mismos.

Las personas servidoras públicas del IMPI, impulsarán en su actuar cotidiano un comportamiento ético en aras de lograr el bienestar de todas las personas a partir de una cultura de servicio público austero y de excelencia, cimentado en los principios y valores, que se consideran idóneos para constituir un referente deontológico que guíe el desempeño y conducta de las personas servidoras públicas.

Finalmente, con nuestro Código de Conducta, todas las personas servidoras públicas que desempeñamos un empleo, cargo o comisión en el Instituto, de cualquier nivel jerárquico, incluyendo al personal operativo y de base, con orgullo nos comprometemos a desarrollar nuestras actividades con estricto apego en los principios constitucionales, así como en los valores esenciales para abatir la corrupción, agregar valor a los trabajos que realizamos y fomentar un sentido de pertenencia institucional.



José Sánchez Pérez
Director General



MISIÓN

Acercar y proteger eficientemente la propiedad industrial y promover su respeto para impulsar el desarrollo y bienestar en México.

VISIÓN

Ser una entidad pública de vanguardia, cercana a la gente, que aprovecha al máximo la tecnología, para promover y proteger la propiedad industrial con énfasis en los derechos colectivos, contribuyendo a la innovación y el emprendimiento, para el desarrollo del país con un mayor bienestar humano.

OBJETIVO

Proporcionar el marco de actuación de las personas servidoras públicas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) en el desempeño de sus labores cotidianas, el cual deberá apegarse a los principios y valores consagrados en el presente Código de Conducta, la Misión, Visión y Objetivo Institucional, a fin de prestar un servicio eficiente.

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y OBLIGATORIEDAD

Las disposiciones del presente Código de Conducta son de observancia y aplicación obligatoria para todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI); además el presente Código, constituye un criterio orientador para las personas prestadoras de servicio social y prácticas profesionales.



IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ÉTICOS

El Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) elaboró un diagnóstico de riesgos éticos en enero de 2023. El diagnóstico se basó en la información proporcionada por el Comité de Control y Desempeño Institucional del IMPI.

Los principales riesgos éticos identificados son:

- Incumplimiento a leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas.
- No presentar en tiempo y forma la declaración de situación patrimonial y de intereses.
- Cometer infracciones a las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.



Además de las definiciones previstas en el Código de Ética de la Administración Pública Federal, para efectos del presente Código de Conducta se entenderá por:

1. Código de Conducta. El instrumento emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en el que se especifica, de manera puntual y concreta, la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que atienden a los objetivos, Misión y Visión del Instituto.
2. Código de Ética. El instrumento deontológico emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2022 como “Código de Ética de la Administración Pública Federal”.
3. Comité. El Comité de Ética en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
4. Dilemas Éticos. Las situaciones en la que es necesario elegir entre dos o más opciones de solución o decisión y que se relacionan con un principio, valor, compromiso o regla de integridad.
5. DOF. El Diario Oficial de la Federación.
6. Guía. La Guía para la elaboración del Código de Conducta en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de enero de 2023, consultable en la intranet, en el apartado de Integridad Pública.
7. Lineamientos Generales. Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.
8. OIC. Al Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
9. Riesgos Éticos. Cualquier situación en la que potencialmente pudiera materializarse un acto de corrupción, debido a la transgresión de principios, valores, compromisos o reglas de integridad en el Instituto.
10. UCMAPF. Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal, de la Secretaría de la Función Pública.



CÓDIGO DE CONDUCTA



1. Fomento de Austeridad Republicana.

Como persona servidora pública del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), me comprometo a ejercer el gasto público con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas. Para ello, asumiré las siguientes conductas:

1. Actuaré con responsabilidad, respeto y cuidado de todos los recursos del IMPI.
2. Utilizaré y asignaré de manera transparente, equitativa e imparcial los recursos humanos, financieros y materiales para poder realizar de manera eficiente las tareas que me son encomendadas, bajo los principios de austeridad republicana.
3. Haré un uso adecuado y responsable de los bienes muebles que me sean proporcionados para el desempeño de mis labores.
4. Utilizaré racionalmente el agua, papel y la energía eléctrica del IMPI, reutilizando el material de la oficina siempre que sea posible (papel, sobres, folders, entre otros).

2. Prevención de la Corrupción.

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) está comprometido con el combate a la corrupción. Como persona servidora pública del IMPI, me comprometo a observar las siguientes conductas para prevenir la corrupción:

1. Denunciaré cualquier acto u omisión contrario a la Ley o a la ética del que tenga conocimiento.
2. Presentaré puntualmente y con veracidad mi declaración patrimonial y de intereses.
3. Organizaré y conservaré los documentos y archivos a mi cargo, evitando su sustracción, destrucción o la utilización indebida.
4. Fomentaré la rendición de cuentas, haciendo del conocimiento de la sociedad toda la información generada en el Instituto, con excepción de aquella considerada como confidencial o reservada en términos de la normativa aplicable.
5. Observaré el principio de máxima publicidad y las disposiciones específicas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, impulsando la rendición de cuentas, así como un gobierno abierto.



6. Protegeré la información confidencial o reservada que detecte en el ejercicio de mis funciones, a través de los medios y plazos establecidos en la Ley de la materia.
7. Me abstendré de recibir, proponer, autorizar o consentir la recepción de cualquier clase de beneficios de parte de un tercero, así como dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, en razón del ejercicio de mis deberes.
8. Utilizaré debidamente los servicios de telefonía, correo electrónico e internet para el ejercicio de mis funciones.
9. Cumpliré diligentemente y de forma imparcial con la tramitación de los procedimientos administrativos de contrataciones públicas, otorgamiento de licencias y prórrogas, permisos, autorizaciones y concesiones, dentro de los plazos y términos que establecen las disposiciones jurídicas aplicables.
10. Me abstendré de aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan con ello, influenciar mis decisiones.
11. Me conduciré en estricto apego al Posicionamiento de Cero Tolerancia a los Actos de Corrupción, publicado en la intranet en el apartado de Integridad Pública y en la página web institucional, impulsando una cultura ética en el Instituto.

3. Promoción de la igualdad de trato y el respeto a los Derechos Humanos

Como persona servidora pública del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), me comprometo a observar las siguientes conductas para promover la igualdad de trato y el respeto a los derechos humanos:

1. En el desempeño de mis labores, promoveré el respeto a los derechos humanos y a la no discriminación, protegiendo y garantizando la dignidad de todas las personas.
2. Fomentaré un ambiente laboral basado en el trato digno, respeto mutuo, libre de violencia, discriminación, distinción, exclusión, restricción o cualquier otro motivo que atente contra los derechos humanos y la dignidad humana de las personas.
3. Atenderé de manera imparcial, profesional, eficaz, oportuna, respetuosa y con actitud de servicio a cualquier persona en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, absteniéndome de dar preferencias o un trato descortés e insensible.
4. Brindaré respuestas y orientaciones oportunas que se encuentran debidamente fundadas y motivadas normativamente.



5. Brindaré a toda persona física y moral el mismo trato, actuando de forma objetiva, sin conceder privilegios por razón de jerarquías, influencias, intereses o cualquier otra característica o condición.
6. Emplearé un lenguaje incluyente, no sexista y respetuoso en todas las comunicaciones institucionales, escritas o verbales, internas o externas, conforme a las disposiciones vigentes, con el fin de evitar cualquier acto u acción discriminatoria.

4. Prohibición de realizar conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, acoso laboral o cualquier otra forma de violencia.

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) está comprometido con la creación de un ambiente laboral libre de hostigamiento y acoso sexual. Como persona servidora pública del IMPI, me comprometo a observar las siguientes conductas:

1. Velaré por la integridad y dignidad de mis compañeras y compañeros, y de todas las personas con quienes tenga trato.
2. No fomentaré ni toleraré el hostigamiento y acoso sexuales, así como ningún acto o tipo de violencia en contra de las personas.
3. Contribuiré a mantener un ambiente y clima laboral respetuoso y cordial.
4. Evitaré y denunciaré cualquier acto u omisión que en el trabajo atente contra la igualdad de mis compañeras y compañeros, dañe la autoestima, la salud, integridad y libertades, establecidas para todas las personas servidoras públicas.
5. Me conduciré en un ambiente de Cero Tolerancia a actos de hostigamiento y acoso sexual, así como cualquier forma de violencia, ofreciendo un trato basado en el respeto mutuo, cortesía, equidad y sin discriminación.
6. Actuaré con perspectiva de género, en el desempeño de mi empleo, cargo o comisión tal como lo establece la normatividad en la materia, así como el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual.
7. Me abstendré de llevar a cabo conductas de acoso laboral, consistente en ignorar, excluir, agredir, amedrentar, humillar, intimidar, maltratar u otras conductas similares, incluyendo privar de permisos o beneficios al personal subordinado o sobre el cual cuente con relaciones de poder.
8. Actuaré en estricto apego al Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en la intranet en el apartado de Integridad Pública y en la página web institucional.



5. Prevención de la actuación bajo conflicto de interés.

Como persona servidora pública del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), me comprometo a evitar cualquier conflicto de interés que pueda afectar el desempeño imparcial y objetivo de mis funciones. Para ello, observaré las siguientes conductas:

1. Conoceré mis labores específicas, las del área en que laboro y de las otras áreas con el fin de evitar actuar bajo conflicto de interés.
2. Me conduciré con rectitud e imparcialidad, sin utilizar mi empleo, cargo o comisión para obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de mi cónyuge, concubina, concubinario o conviviente, parientes consanguíneos o civiles, o para terceras personas con los que tenga relaciones personales, profesionales, laborales o de negocios.
3. En caso de encontrarme en una situación de conflicto de interés, lo notificaré a las autoridades pertinentes, excusándome de intervenir, en apego a la normatividad aplicable.
4. En la atención, tramitación o resolución de asuntos de mi competencia, informaré a mi superior jerárquico de los intereses personales, familiares o de negocios que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable e imparcial de mis obligaciones.
5. Evito que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten mi compromiso para tomar decisiones o ejercer mis funciones de manera objetiva.
6. Me abstendré de involucrarme en situaciones que representen un potencial conflicto entre mis intereses personales, los intereses del Instituto e intereses sindicales.
7. Realizaré un ejercicio de reflexión ante dilemas éticos, con el propósito de optar por la que más se ajuste a la ética pública y actúo siempre conforme a criterios de legalidad y equidad en la toma de mis decisiones.



6. Conocimiento y aplicación de Normatividad.

Como persona servidora pública del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), me comprometo a cumplir con la ley y a actuar con ética en el desempeño de mis funciones. Para ello, observaré las siguientes conductas:

1. Conoceré, respetaré y cumpliré con la ley, los reglamentos y demás normas jurídicas que regulan el ejercicio de mis funciones, facultades y atribuciones, ya que su desconocimiento no me exime de responsabilidad.
2. Actuaré siempre con actitud institucional y vocación de servicio.
3. Conoceré las conductas que dan lugar a faltas administrativas, por lo que evitaré incurrir en las mismas.
4. Observaré y daré cumplimiento a la misión, visión institucional, además acataré el Código de Ética de la Administración Pública Federal para favorecer mi comportamiento ético.
5. Observaré y daré cumplimiento a lo establecido en los manuales de organización, políticas, procedimientos y sus actualizaciones, así como a las normas internas de la unidad administrativa a la que pertenezco, cuando sus procesos interaccionen con mis funciones.
6. Durante mis labores actuaré con probidad, honradez y respeto, evitando cualquier acto de violencia, amagos o injurias en contra de las personas servidoras públicas del Instituto.
7. Atenderé de forma pronta y expedita los procedimientos administrativos que son de mi competencia y me abstendré de realizar actos u omisiones que entorpezcan su trámite.
8. Investigaré, sustanciaré y resolveré diligentemente los asuntos, conforme a derecho, actuando siempre de forma objetiva e independiente.
9. Cumpliré mi jornada laboral con puntualidad y desarrollaré las actividades inherentes a mi empleo, cargo o comisión con toda la diligencia necesaria, atendiendo en tiempo y forma los asuntos que me sean encomendados y administrando los recursos a mi cargo, con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
10. Proporcionaré a otras dependencias y entidades gubernamentales el apoyo y la información que requieran con imparcialidad, eficiencia y oportunidad, siempre en apego al marco jurídico que me rige.
11. Utilizaré la información que proporcionen otras instancias gubernamentales únicamente para las funciones propias del Instituto.



12. Realizaré interpretaciones normativas, opiniones u orientaciones objetivas e imparciales, basadas en razonamientos sólidos y fundamentados en la normatividad vigente.
13. Orientaré a la ciudadanía con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio en sus requerimientos, trámites y necesidades de información.
14. Denunciaré ante el Comité de Ética el incumplimiento al Código de Conducta, sobre el cual tenga conocimiento, coadyuvando con la estricta observación del mismo, absteniéndome de presentar denuncias injustificadas en contra de otras personas servidoras públicas y, en caso de hacerlo, acataré las consecuencias que se susciten en dicha materia.
15. Actuaré conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados óptimos, preservando el interés público por encima de los intereses particulares, procurando en todo momento el bienestar de la sociedad, con un mejor desempeño de mis funciones a fin de alcanzar las metas institucionales conforme a la normatividad.
16. Elegiré entre varias opciones aquélla que se apegue a la normatividad correspondiente.
17. Cumpliré las indicaciones y la política de seguridad informática, haciendo uso de las herramientas y recursos tecnológicos, únicamente para el desempeño de mis funciones, absteniéndome de darles uso distinto al ejercicio de éstas.
18. Evitaré instalar programas o aplicaciones ajenos a la infraestructura de la Dirección Divisional de Sistemas y Tecnologías de la Información de este Instituto.
19. Conoceré, respetaré y cumpliré con la normatividad que rige mi actuar en el servicio público, de acuerdo a mi puesto asignado.
20. Acataré con lo señalado por el Comité de Ética y promoveré que mis compañeras y compañeros lo hagan de la misma manera.
21. Cumpliré con la entrega de documentación que me acredite como persona servidora pública para integrar mi expediente personal y asumiré mi responsabilidad en su actualización.
22. Procederé de manera objetiva, imparcial en el desempeño de la gestión de mis actividades, sujetándome a las políticas de control y evaluación, sustentado en la normatividad aplicable.
23. Iniciaré puntualmente mi trabajo, aprovechando el tiempo de mi jornada para realizar las responsabilidades y funciones asignadas.



24. Actuaré con estricto cumplimiento de las políticas, leyes y normas, asegurando la consecución de metas y objetivos institucionales, previniendo riesgos de incumplimientos y advirtiendo actos de corrupción.
25. Me abstendré de asistir a mis labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga. En caso existir una prescripción médica de un fármaco indispensable para la salud, haré del conocimiento a la Subdirección Divisional de Recursos Humanos.
26. Me abstendré de usar, sustraer, destruir, ocultar, inutilizar, divulgar o alterar, total o parcialmente y de manera indebida, información que se encuentre bajo mi custodia, a la que tenga acceso o conocimiento con motivo de mis actividades, con independencia del soporte material (físico o electrónico) en el que se encuentre.

7. Seguridad, salud e higiene en el trabajo.

Como persona servidora pública del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, me comprometo a observar las siguientes normas, políticas, procedimientos y acciones para prevenir los riesgos, disminuir o eliminar las causas y enfermedades laborales:

1. Me presentaré a mis labores de forma aseada y portaré mi credencial de identificación en un lugar visible dentro de las instalaciones. No utilizaré mi credencial para fines distintos a los oficiales.
2. Mantendré mi lugar de trabajo limpio y seguro, libre de obstáculos para evitar accidentes de trabajo.
3. Atenderé invariablemente y sin excepción las disposiciones y restricciones del consumo del tabaco en instalaciones e inmuebles.
4. Contribuiré a que los sanitarios se conserven permanentemente limpios, haciendo uso adecuado de los mismos.
5. Usaré el equipo de protección adecuado, conforme a mis actividades.
6. Atenderé las indicaciones de tránsito en el traslado de mi domicilio al trabajo y viceversa, para prevenir accidentes de trabajo.
7. Participaré activamente en las acciones de protección civil y seguiré las indicaciones de la Unidad Interna de Protección Civil, tanto en situaciones reales como en los ejercicios de simulacro que se programen, para preservar la integridad de las personas y bienes institucionales.



8. Relaciones entre personas servidoras públicas del IMPI.

Como persona servidora pública del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), me comprometo a actuar con ética y profesionalismo en el desempeño de mis funciones. Para ello, observaré las siguientes conductas:

1. Actuaré con honradez y respeto hacia las pertenencias personales de mis compañeras y compañeros, así como a los bienes del IMPI.
2. Cumpliré con los valores de respeto, interés público, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo.
3. Evitaré toda acción que distraiga, moleste o perturbe a mis compañeras y compañeros. Me abstendré de propagar rumores o comentarios que lesionen la integridad moral y la reputación de mis compañeras y compañeros. Respetaré en todo momento la privacidad y los derechos de mis compañeras y compañeros.
4. Fomentaré el trabajo en equipo y la colaboración para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas institucionales, generando una plena vocación de servicio a la sociedad.
5. Ofreceré a mis compañeras y compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, la cortesía, equidad y la no discriminación, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, prepotentes o abusivas.
6. Me abstendré de utilizar un lenguaje soez, prepotente o abusivo y cualquier acción u omisión que menoscabe la dignidad humana, los derechos humanos, las libertades o que constituya o pueda constituir, alguna forma de discriminación, en la interacción con mis compañeras y compañeros de trabajo.
7. En el ejercicio de mis funciones, mantendré una vocación de servicio, siempre con actitud positiva, cordial, con profesionalismo y a favor de las necesidades colectivas por encima de los intereses particulares, personales o ajenos al interés público.
8. Seré responsable y tomaré decisiones en casos en los que exigen mi intervención, realizando las tareas que me son encomendadas, procurando y cumpliendo los procesos inherentes del Instituto.
9. Me conduciré respetando la normatividad aplicable al puesto que me asignen, cumpliendo con las normas de asistencia, horas de capacitación, puntualidad y aprovechamiento para lograr la mejora continua en mi desempeño.



Instancias

Instancias de implementación del Código de Conducta en el IMPI:

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) tiene como instancias para vigilar la observancia del Código de Conducta: el Comité de Ética institucional.

Comité de Ética: Es el órgano encargado de velar por el cumplimiento del Código de Conducta, tiene las siguientes facultades:

- Recibir denuncias sobre posibles violaciones al Código de Conducta.
- Investigar las denuncias recibidas.
- Emitir recomendaciones para mejorar el cumplimiento del Código de Conducta.
- Promover la capacitación de las personas servidoras públicas en materia de ética.

Órgano Interno de Control: Es la unidad administrativa a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos y tiene, dentro de otras, las siguientes facultades:

- Recibir denuncias por actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas.
- Practicar investigaciones de faltas administrativas.
- Emitir recomendaciones para implementar mejoras en las instituciones a las que se encuentran asignados.
- Imponer sanciones a las personas servidoras públicas que incurran en faltas administrativas no graves.



Consultas

Cualquier persona podrá consultar a través de medios físicos o electrónicos al Comité de Ética, al Órgano Interno de Control y a la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF), así como sobre cualquier cuestión relacionada con la aplicación del presente Código. Las consultas en materia de Conflicto de Interés, deberán ser presentadas ante el Comité de Ética, el cual las remitirá a la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal (UCMAPF) de la Secretaría de la Función Pública.

Interpretación

Corresponde al Comité de Ética institucional.

Denuncias

Cualquier persona servidora pública, particular o que preste sus servicios en el IMPI, puede denunciar el incumplimiento al Código de Conducta, ante las siguientes instancias, ya sea en forma oral o escrita:

- Comité de Ética. Con una visión preventiva, conocerá de las denuncias presentadas por vulneraciones al Código de Conducta y, de ser el caso, emitirá una determinación en la que podrá señalar recomendaciones en términos de los Lineamientos publicados por la Secretaría, que tengan por objeto la mejora del clima organizacional y del servicio público,
- Órgano Interno de Control. Es la autoridad encargada del conocimiento de denuncias por presuntas faltas administrativas, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que en derecho correspondan conforme a la legislación aplicable.



Anexo

Protesta del Código de Conducta

C: _____

CON FECHA DE INGRESO _____

CON FECHA DE PROMOCIÓN O REINGRESO (EN SU CASO): _____

Como persona servidora pública del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI),
Declaro que:

He leído y acepto el Código de Conducta del IMPI, y me comprometo a conducir mis actos con estricto apego al mismo.

No tengo ningún conflicto de interés o circunstancia alguna que me impida cumplir el Código de Conducta.

Seguiré las normas que regulan mis actos como persona servidora pública, y promoveré su cumplimiento entre mis superiores, subordinados, homólogos o cualquier persona con quien tenga trato, con motivo de mi trabajo.

Realizaré mis funciones con actitud de servicio y bajo los principios establecidos en el Código de Conducta.

Denunciaré cualquier irregularidad, acto u omisión contrarios al Código de Conducta, en tanto me encuentre prestando mis servicios en el IMPI.

Reconozco que el incumplimiento de los preceptos contenidos en el Código de Conducta será motivo para la aplicación de las sanciones y procedimientos a que haya lugar.

Leída la presente Carta Compromiso, entendido su contenido y alcance, me suscribo de manera voluntaria:

Fecha: _____

Área: _____

SERVIDORA O SERVIDOR PÚBLICO

FIRMA

Nuestra identidad reside en la vivencia de principios y valores institucionales